



MENDOZA, 07 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10916/14 en el que obran las actuaciones relacionadas con el "Concurso Simplificado de Confrontación" realizada por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Técnicas Vocales I**", en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 4/14-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 17/18 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación del Prof. Federico ORTEGA.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

Que a fs. 25 la Dirección de Personal informa que el mencionado docente revista, según el Sistema de Recursos Humanos Sui Mapuche, funciones en la Escuela de Magisterio, por lo que no corresponde comunicar a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA de la efectiva prestación como tampoco realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso necesarios.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 23 de setiembre de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ORTEGA, Federico
Documento Único	30.536.030
CUIL o CUIT	23-30536030-9
Legajo N°	31.745

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de octubre de 2014
Hasta	tanto se provea mediante concurso efectivo y no más allá del 31 de diciembre de 2014

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

Resol. N° **158**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téa. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



5. Espacio Curricular	
1)	Técnicas Vocales I

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Teatro
Especialidad	9 9	Técnicas Vocales I

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciado en Arte Dramático	50%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 22 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 25 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo que inicie el trámite de convocatoria a concurso efectivo en el cargo que revista el docente, sin perjuicio de la designación interina realizada.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

158

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO